



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0152-2024-A-MDSP-C.

San Pablo, 30 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO -CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

La disposición del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; esta autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme establece el numeral 35 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal entre otros, las demás atribuciones que le corresponde conforme a la Ley, en este caso reconocer y expresar Moción de Saludo a las Provincias, Distritos, centros poblados, etc. Que cumplen un aniversario más de Creación Institucional.

Que, es Política del Gobierno Distrital de San Pablo, Gestión 2023-2026, expresar el saludo y felicitación a los Distritos de nuestro Departamento, por conmemorar en el presente mes y año un aniversario más de su creación política.

Que, con motivo de conmemorarse al CLXVII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE COJATA, PROVINCIA DE HUANCANE, DEPARTAMENTO DEL PUNO, es oportuno la ocasión para destacar y reconocer la tradición y cultura que brinda amabilidad y hospitalidad como es el Distrito de Cojata, siendo uno de los Distritos con más historia que ha forjado su crecimiento, desarrollo y a través de la reconocida labor que viene realizando sus autoridades y habitantes.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", en concordancia con el inc. 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo que señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, el SALUDO y FELICITACION a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL COJATA, PROVINCIA DE HUANCANE, DEPARTAMENTO DE PUNO, por conmemorarse su CLXVII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Moción de saludo al alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL COJATA, - SR. MAURICIO B. CHUQUIMALLCO QUITO, por su intermedio se haga extensivo el saludo a los regidores, autoridades civiles, autoridades políticas y población en general, augurándoles un futuro próspero a los habitantes.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO de lo dispuesto de la presente Resolución a Oficina de Imagen Institucional para su difusión y dar a conocer la presente Disposición a las Instancias competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Por un Cambio Responsable

